



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 055 de 2022

Fecha: Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2055-00055-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Luz Mérida Zubieta Pineda	25/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total.
2	730434089001-2010-00085-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Enrique Picón Pacheco	25/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total.
3	730434089001-2018-00186-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Ezequiel Zacarías Pinto Romero	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
4	730434089001-2019-00157-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Arnulfo Alix Villarraga Ramos y otra	25/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total.
5	730434089001-2019-00165-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Idaliza Camacho Salguero	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
6	730434089001-2020-00102-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Miguel Antonio Caicedo	25/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total.
7	730434089001-2020-00106-00	Ejecutivo de menor cuantía con garantía real	Banco DAVIVIENDA SA	Jhon Jairo García González	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
8	730434089001-2020-00143-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José Norberto Arenas Marín	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
9	730434089001-2020-00151-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Nelson Castaño Tamayo	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
10	730434089001-2021-00084-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jacinto Moreno Torres	25/07/2022	Auto decreta terminación parcial y la suspensión del proceso por 180 días.
11	730434089001-2021-00106-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Luis Alberto Cardona Montoya	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
12	730434089001-2021-00123-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Overay Devia Ariza	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
13	730434089001-2021-00124-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Overay Devia Ariza y otro	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
14	730434089001-2021-00147-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Nelson Javier Mosquera Velásquez	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
15	730434089001-2021-00152-00	Ejecutivo de menor cuantía con garantía real	Banco Agrario de Colombia SA	Luis Arnulfo Espitia Hernández	25/07/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

16	730434089001-2022-00085-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Sandra Liliana Huertas Medina	Nohemí Bermúdez Betancourt	25/07/2022	Auto admite demanda – subsanación.
17	730434089001-2022-00085-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Sandra Liliana Huertas Medina	Nohemí Bermúdez Betancourt	25/07/2022	Auto niega medida cautelar.
18	730434089001-2022-00089-00	Matrimonio Civil	Aracelly Calvo Beltrán y otro		25/07/2022	Auto reprograma fecha y hora para llevar a cabo matrimonio civil.
19	730434089001-2022-00090-00	Declarativo de pertenencia	Jairo Orjuela Carrasquilla	Arturo Rodríguez Medina y demás personas inciertas e indeterminadas	25/07/2022	Auto rechaza demanda.
20	730434089001-2022-00102-00	Matrimonio civil	Erika Marcela Delgadillo Arias y otro		25/07/2022	Auto admite solicitud de matrimonio civil y señala fecha y hora.
21	730434089001-2022-00105-00	Declarativo de pertenencia	Rosa Elena Ramos	Alveiro Rodríguez Camargo y demás personas inciertas e indeterminadas	25/07/2022	Auto inadmite demanda.
22	730434089001-2022-00106-00	Declarativo de pertenencia	Pedro Luis Arenas Toquica	Alveiro Rodríguez Camargo y demás personas inciertas e indeterminadas	25/07/2022	Auto inadmite demanda.

En la fecha Veintiséis (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M.).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES

Secretario